

PROCESO DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PERMISO AMBIENTAL DE ACTIVIDAD TURÍSTICA (PAAT) DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

PARA OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ:

- Solicitud dirigida al Ing Luis Salinas, Subgerente de Gestión Ambiental de ETAPA EP. En la misma se debe especificar los datos actualizados de la compañía (Nombre, ciudad, dirección, nombre del representante legal, teléfonos, mail, página web, etc.). De igual manera se debe hacer referencia al tipo de Patente que se requiere.
- Copias notariadas de las Escrituras de Constitución de la Compañía.
- Copias notariadas del RUC.
- Copia notariada del Nombramiento del Representante legal de la compañía.
- Certificado Cumplimiento de obligaciones actualizado, otorgado por la Superintendencia de Compañías
- Copias notariadas de Permisos y Patentes Municipales.
- Copias notariadas del certificado de calificación otorgado por el Ministerio de Turismo.

PARA RENOVACIÓN:

- Solicitud dirigida al Ing Luis Salinas, Subgerente de Gestión Ambiental de ETAPA EP. En la misma se debe especificar los datos actualizados de la compañía (Nombre, ciudad, dirección, nombre del representante legal, teléfonos, mail, página web, etc.). De igual manera se debe hacer referencia al tipo de Patente que se requiere.
- Copia notariada del Nombramiento del Representante legal de la compañía.
- Certificado Cumplimiento de obligaciones actualizado, otorgado por la Superintendencia de Compañías.

En ambos casos, la documentación solicitada debe ser enviada vía correo electrónico en formato PDF, debidamente validada con firma electrónica a la siguiente dirección: mriquetti@etapa.net.ec

TIPOS DE PATENTE DE OPERACIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

TIPO PATENTE	VALOR USD	OBSERVACIONES
Hasta 10 pax por día	150,00	El pago por concepto de Permiso Ambiental
Hasta 15 pax por día	225,00	de Actividad Turística (PAAT)(Patente) es
Hasta 20 pax por día	300,00	anual
Más de 20 pax por día	315,00	

IMPORTANTE.

- La fecha límite para recepción de documentos será hasta las 12H00 del 22 de diciembre 2023 .
- Luego de receptada y revisada la documentación, se procederá a la comunicación correspondiente para el respectivo pago del PAAT 2024 con fecha límite 10 de enero de 2024.
- A partir del 15 de enero 2024, solamente las Operadoras que cuenten con el PAAT vigente podrán hacer su ingreso al Parque Nacional Cajas.